

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de CAUTIN  
Departamento de Extranjería

CDA/RTA/ibs  
26/06/2009

N° Interno: 1834529

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1135

TEMUCO, 26/06/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Enrique PUPO LOPEZ de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°C707355, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Junio de 2009.

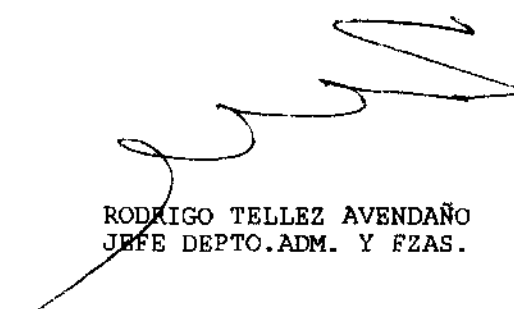
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Enrique PUPO LOPEZ de nacionalidad CUBANA por el plazo de setenta y cinco días, desde el 09/07/2009 hasta 22/09/2009.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO  
JEFE DEPTO.ADM. Y FZAS.



  
CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo